



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Centro  
de Estudios  
Avanzados

## VISTO

Las funciones específicas que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría Académica del CEA, y

## CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Reglamento General del CEA, en su inciso a), establece que es deber y atribución de la Dirección ejercer la representación y gestión del Centro;

Que el artículo 12, inciso e), del Reglamento Interno del CEA, establece entre las funciones de la Secretaría Académica la de colaborar con la Dirección en todas las cuestiones referidas a la docencia o cualquier asunto que implique la planificación académica de la institución;

Que la creciente complejidad, magnitud y relevancia de los asuntos y decisiones sometidos a la consideración de la Secretaría Académica hace necesario contar con la colaboración de una subsecretaria;

Que la Lic. María Alejandra MARTÍN reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como Subsecretaria Académica de este Centro de Estudios Avanzados;

### LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Designar a la Lic. María Alejandra MARTÍN, como Subsecretaria Académica del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1 de abril de 2014 hasta el 7 de junio de 2014.

**Artículo 2º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

**RESOLUCIÓN N°: 028/2014**

Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba